

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN
DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°19

En Arica, con fecha 16 de octubre de 2020, siendo las 08:38 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reúna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos	Presidenta del Comité Triestamental
Sra. Paula Lepe Caiconte	Secretaria del Comité Triestamental
<u>Asistentes:</u>	
Sr. Bastián Acuña	Representante estamento de estudiantes
Sr. Víctor Alfaro	Representante estamento de funcionarios/as
Sr. Víctor Ayala	Representante académico Instituto de Alta Investigación
Sr. Fernando Cabrales	Representante académico de la Facultad de Administración y Negocios
Sr. Hugo Bravo	Decano representante académico Facultad de Ciencias
Sra. Lidia Collao	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Bernardina Cisterna	Directora de Planificación y Proyectos. Representante del estamento de académicos/as
Sra. Dayana Farías	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Sergio Funes	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Jessica Moreno	Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud
Sr. María Cecilia Godoy Guerra	Representante académica de la Facultad de Ciencias

Sra. Angélica Cazenave	Directora General de Sede Iquique (s) Representante académica
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Elías Pizarro	Decano (s) representante académico Facultad de Educación y Humanidades
Sr. David Laroze	Director Representante académico del Instituto de Alta Investigación
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico representante académico
Sra. Pilar Mazuela	Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Luis Mella	Representante académico Facultad de Administración y Negocios
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Celia Bórquez	Decana (s) representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Álvaro Palma	Vicerrector de Administración y Finanzas, representante académico
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano representante académico Facultad de Ingeniería
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Juan Trevizan	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Ivo Espejo	Representante del estamento de estudiantil

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos	Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sra. Hilda Silva	Presidenta de la Asociación de Funcionarios UTA
Sra. Verónica Choque	Presidenta de APRO UTA
Sra. Paulina Ortúñoz	Directora de Gestión de Personas y Bienestar Laboral
Srta. Paula Arcuch	Equipo de Coordinación proceso de modificación Estatutos
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las miembros del Comité Triestamental y a los/las observadores que están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión a las 8:38 horas.

La Presidenta del Comité Triestamental, da palabra a la Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe, para que dé a conocer la tabla de la sesión y pueda referirse a las actas de las sesiones anteriores. Además, solicita a la coordinadora Paula Arcuch que dé a conocer las recomendaciones técnicas para el desarrollo de la sesión.

Doña Paula Lepe, da a conocer la Tabla.

- 1.- Revisión actas anteriores
- 2.- Presentación asociada al Título V “Académicos y Funcionarios de Gestión”
- 3.- Puntos varios

Doña Paula Arcuch, da a conocer las suplencias informadas:

- Doña Angélica Cazenave asiste en calidad de suplente de doña Yasna Godoy, quien se incorporará en la segunda parte de la sesión plenaria;
- Don Elías Pizarro asiste en calidad de suplente de don Jorge Lagos.

Se da a conocer que el receso se realizará a las 10:30.

DESARROLLO

1.- Revisión de Actas anteriores.-

La Secretaria del Comité Triestamental da a conocer a los/las integrantes del Comité Triestamental, las actas número 17 y 18, las que se someten a aprobación. En atención a que no se expresan observaciones en contra, se aprueban las actas con la abstención de don Víctor Alfaro, quien no recibió el borrador por correo electrónico.

2.- Presentación asociada al título V “Académicos y funcionarios de gestión”. -

Expone doña Lidia Collao, quien da lectura a todos los artículos que componen el título.

Doña Marietta Ortega señala que atendido que los nuevos estatutos regirán a la universidad por los próximos 40 años, la comisión realizó el trabajo para dar mayor flexibilidad, con mirada de futuro, instalando temas que permitan un análisis futuro, revisando realidades de universidades que están en procesos más avanzados.

Don Álvaro Palma, señala que esta es una oportunidad para incorporar materias vinculadas a los funcionarios de gestión, compartiendo la mirada de lo expuesto por doña Marietta Ortega.

Doña Jenniffer Peralta Montecinos, Presidenta del Comité Triestamental solicita que se puedan revisar los artículos 8 al 12 que forman parte de las disposiciones generales de los nuevos estatutos, en donde se definen algunas materias como académicos y funcionarios de gestión, lo que permitirá una mejor comprensión del trabajo realizado por la comisión.

Don Ricardo Viscarra señala que es necesario analizar lo referido al estamento directivo, pues en la actualidad existen algunas dificultades relacionadas con este estamento, y esta es la oportunidad para abrir una carrera funcional en esa línea.

Después de analizar los artículos de contenidos en las disposiciones generales, se estima que es necesario uniformar concepto de funcionarios de gestión, existiendo una propuesta por parte de la comisión de académicos y funcionarios de gestión.

Se da inicio al análisis en particular de cada artículo, dando lectura nuevamente al artículo 63.

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a los/las participantes para que se refieran a la propuesta realizada por la comisión.

Doña Paulina Ortúñoz plantea la necesidad de que se considere en los estatutos la forma de contratación mediante Código del Trabajo, y que se tenga en consideración, las facultades del Rector en materia de remover de sus cargos a académicos y funcionarios de gestión contenidas en el DFL 150.

Don Iván Barrientos indica que la comisión consideró como idea general que la mayoría de los funcionarios fueran de planta

Don Álvaro Palma indica que no es conveniente limitar las formas de contratación que pueda tener la universidad en el futuro, por ello es partidario de que en esta materia exista flexibilidad y se consideren todas las formas de contratación que el ordenamiento jurídico permita. Don Víctor Ayala y don David Laroze se suman a lo planteado por don Álvaro Palma en cuanto a otorgar flexibilidad en materia de contratación.

Doña Paulina Ortúñoz señala que es necesario discutir sobre las contrataciones de personal por vía Código del Trabajo porque esto abre mayores posibilidades en materia de gestión. En la misma línea argumentativa don Álvaro Palma plantea que se incorpore en los estatutos la contratación vía Código del Trabajo, y que esta modalidad quede supeditada a aprobación por los cuerpos colegiados.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que al analizar estas materias se debe tener una mirada integrativa y coherente con los principios y propuestas misionales.

Don Alejandro Rodríguez indica que las universidades son medidas con estándares internacionales, por ello es importante tener flexibilidad en materia contractual. Las universidades del estado deben ser capaces de mantener su excelencia y para ello es necesario contratar investigadores que produzcan artículos que aporten al desarrollo de la universidad. En el mismo orden de ideas, doña Marietta Ortega

señala que tener académicos de alta productividad aporta al desarrollo institucional, por ello la comisión tuvo en consideración esta materia al elaborar la propuesta que se presenta al Comité Triestamental.

Don Carlos Ruiz, participante observador, señala que se debe mirar y tener en cuenta la proyección de la universidad en el tiempo y sobre todo su estabilidad financiera para analizar con detención las contrataciones vía Código del Trabajo.

Doña Hilda Silva, participante observadora y Presidenta de la Asociación de Funcionarios de gestión de la Universidad de Tarapacá, solicita que se pueda aclarar si al hablar de flexibilidad, se considera a la totalidad de los funcionarios, es decir, académicos y funcionarios de gestión.

Don Fernando Cabrales señala que es necesario trabajar para mejorar la gestión universitaria y por eso es necesario analizar con mayor detención este título, pues es vital todo lo referente a carrera funcionaria y estabilidad laboral lo que permite proyectar a la universidad en el futuro.

Don Álvaro Palma indica que todos los funcionarios son responsables de la gestión de la institución por ello es necesario que el nuevo estatuto sean flexible. Este nuevo cuerpo normativo debe ser construido por todos, mirando la proyección futura de la universidad, y los reglamentos que se elaboren también deben ser construidos de manera participativa y democrática.

La Presidenta del Comité Triestamental, agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento e indica que atendida la hora se procederá a dar inicio al receso, siendo las 11:00 horas.

Siendo las 11:20 horas, la Presidenta del Comité Triestamental da inicio a la segunda parte del plenario e informa que se incorpora en esta segunda parte, doña Yasna Godoy Henríquez.

La Secretaria del Comité Triestamental doña Paula Lepe, solicita que se puedan activar las cámaras para efectos de corroborar quórum.

La Presidenta del Comité Triestamental, señala que se procederá a votar el artículo 63, atendida que la discusión se encuentra agotada.

Artículo 63. Régimen Jurídico de funcionarios académicos y funcionarios de gestión. Tienen la calidad de funcionarios públicos los funcionarios académicos y de gestión con todos los derechos y obligaciones que le impone tal calidad.

En votación. – Se aprueba la propuesta realizada por la comisión por 24 votos a favor, 1 voto de rechazo, 5 abstenciones. No votan 2 miembros del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que todas las observaciones efectuadas por los participantes serán tomadas en consideración en el análisis de los próximos artículos, y llama a analizar el artículo 64 y de no existir observaciones, se llamará a votación.

Artículo 64. Los funcionarios académicos se regirán por el presente estatuto y por la normativa que dicte el Consejo Universitario en esta materia. En lo no previsto, y de manera supletoria, se regirán por las disposiciones que establece el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

En votación. – Se aprueba la propuesta realizada por la comisión por 28 votos a favor. No votan 4 miembros del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental pide a los/las miembros de la comisión que realicen la lectura del artículo 65. Y si no hay observaciones se proceda a la votación.

Artículo 65. De los funcionarios de gestión. Por su parte, los funcionarios de gestión se regirán por las normas del decreto con fuerza de ley citado en el artículo anterior y por las demás disposiciones legales y reglamentos que les fueren aplicables.

La Universidad de Tarapacá establecerá una planta que permita adecuadamente desempeñar las funciones, de acuerdo a los planes de desarrollo institucional. (Artículo transitorio)

Se da la palabra a los/las miembros del Comité Triestamental y a los/las participantes observadores para señalar las observaciones a la propuesta presentada por la comisión.

Doña Marietta Ortega señala que se aspira a que en el futuro la universidad pueda contar con una planta de funcionarios de gestión que permita cumplir con la misión de la institución.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que el artículo 65 se votará por párrafos.

Se da la palabra a doña Verónica Choque, quien señala que el párrafo que se refiere a la planta es una solicitud muy sentida de los funcionarios de gestión, vinculada a establecer una planta acorde que permita cumplir con las funciones necesarias para llevar adelante la misión de la universidad, estableciendo también una nueva estructura organizacional.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la Secretaría someter a votación el artículo 65 párrafo primero.

En votación. – Se aprueba la propuesta realizada por la comisión referida al artículo 65 párrafo primero por 29 votos a favor. No votan 3 miembros del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita que puedan realizarse las observaciones al párrafo segundo del artículo 65, referido al artículo transitorio que propone la comisión.

Doña Hilda Silva solicita que la planta de la universidad sea acorde a las funciones que los planes de desarrollo institucional determinen.

Don Víctor Alfaro propone que lo referido al artículo transitorio quede pendiente de votación con la finalidad de que sea analizado y se redacte de una mejor forma, porque los artículos transitorios son un apartado completo en los estatutos.

Don Ricardo Viscarra señala que lo referido a la planta no debe quedar establecido en el Estatuto, ya que a su parecer esta materia debe ser regulada a través de reglamentos o vía Decreto y establecer en ellos que la forma de ingresar a la planta se debe realizar por concurso interno.

Don Fernando Cabrales en el mismo orden de ideas señala que esta materia referida a la planta funcionaria no debe ser regulada en los estatutos, si no a través de la vía reglamentaria o de un decreto.

Don Álvaro Palma reconoce la importancia de la materia tratada, no obstante, propone acoger la moción planteada por don Víctor Alfaro y posponer su votación.

La Presidenta del Comité Triestamental agradece las observaciones realizadas y solicita a la comisión que trabaje una nueva propuesta que contenga los planteamientos efectuados por los participantes

y que sea coherente con lo tratado en el título. Solicita a la comisión que continúe la exposición dando lectura al artículo 66.

Se da la palabra a don David Laroze quien propone que en este artículo se elimine la categoría de profesor instructor, porque en las universidades más complejas existen 3 categorías solamente: profesor titular, profesor asociado y profesor asistente.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que la comisión ha tenido la intención de reconocer el rol que cumple el instructor en su calidad de académicos de la institución.

Don Álvaro Palma señala que esta es la oportunidad para determinar si se mantendrá la categorización de los miembros del cuerpo académico que se tiene actualmente o se optará por cambiarla. Como segundo tema, señala que lo planteado por don David Laroze, es una materia que debe discutirse a fondo.

Don Hugo Bravo señala que no está de acuerdo con lo propuesto por David Laroze en cuanto a eliminar la calidad de profesor instructor.

Don Fernando Cabrales indica que su comisión efectuó un análisis más detallado sobre la materia que se dará a conocer al Comité Triestamental en su oportunidad. Plantea, que es necesario trabajar en la formación profesional para lograr que la Universidad se ocupe de formar doctores.

Don Álvaro Palma señala que se debe definir cual es el piso en que debe partir el académico en la universidad, es una materia que debe discutirse con detención, atendida la relevancia que esto tiene para la Universidad y los futuros procesos de acreditación.

Don Fernando Cabrales señala que el proceso que estamos realizando en esta materia, va en sentido contrario a lo que ocurre en las universidades complejas internacionales.

Don Víctor Alfaro señala que es necesario también definir el cuerpo académico regular y no regular, señalando que la comisión pueda indicar si los profesores hora están comprendidos en el cuerpo académico no regular.

Don Alfonso Díaz indica que estima pertinente mantener la calidad de profesor instructor, porque hoy tener un doctorado es el inicio de una carrera académica.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 43 y 44 de la ley nro. 21.094, en cuanto a carrera académica. También solicita que se pueda revisar lo establecido en el artículo 9 de las disposiciones generales en donde se define a los académicos regulares.

Don Hugo Bravo señala que en el artículo propuesto por la comisión no habla de la carrera académica sino que de las jerarquías académicas por lo cual no le parece el enunciado del artículo.

Don Víctor Alfaro indica que en la propuesta efectuada por la comisión no se contemplaron algunos de los elementos contenidos en el artículo 43 y 44 de la ley nro. 21.094.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que atendido lo expuesto por don Víctor Alfaro es que solicitó tener a la vista las disposiciones de la ley y el artículo 9 de las disposiciones generales. Solicitud someter a votación el artículo 66 en su primer inciso, en el entendido que la discusión sobre la materia se encuentra referida a las jerarquías académicas.

Artículo 66. De las jerarquías académicas. Los miembros del cuerpo académico regular de la Universidad de Tarapacá tendrán las jerarquías y calidades de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Asistente y Profesor Instructor, según procesos de jerarquización establecidos por la institución.

Si la vinculación contractual del académico con la Universidad de Tarapacá es inferior a la jornada completa, tendrá la calidad de adjunto, pero con igual jerarquía, es decir, Profesor Titular Adjunto, Profesor Asociado Adjunto, Profesor Asistente Adjunto y Profesor Instructor Adjunto.

En votación. – Se aprueba la propuesta realizada por la comisión para el artículo 66, inciso primero por 26 votos a favor, 1 voto de rechazo, 1 abstención. No votan 4 miembros del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita que se analice el artículo 66 inciso segundo y que los/las miembros del Comité Triestamental realicen las observaciones que estimen pertinentes antes de someterlo a votación.

Don Rodrigo Ferrer solicita la palabra para indicar que el profesor adjunto tiene pocas horas y se dedica a la formación profesional, este profesor podría ser el similar del profesor hora. Es necesario discutir sobre el planteamiento que realiza la comisión en el artículo 66 inciso 2º, ello para clarificar cuales son los perfiles que deben tener los académicos y cuál será la vinculación contractual que tendrán con la universidad.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que la comisión en la propuesta pretende facilitar que la universidad tenga la posibilidad de contratar académicos con funciones integrales, es decir, que realice funciones de docencia, investigación y vinculación con el medio, y que puedan tener una jornada parcial. Indica además que en el artículo 67, podría contenerse lo señalado por don David Laroze.

Don Hugo Bravo indica que el inciso segundo se refiere a número de horas por las que está contratado el académico. Se hace patente en la propuesta de la comisión que no se realiza una definición de académico regular y académico no regular de manera clara, por ello la comisión debe analizar la propuesta realizada, para que se entienda cuál es el sentido que tuvo la comisión al realizar la propuesta.

Doña Pilar Mazuela señala que la redacción del artículo 43 de la ley nro.21.094 es claro en materia de carrera académica y que la comisión debiese considerarlo al momento de elaborar la propuesta.

Atendida las observaciones realizadas y la solicitud de los/miembros del Comité Triestamental de que el artículo 66 inciso 2º vuelva a la comisión, la Presidenta del Comité Triestamental solicita a la comisión que pueda elaborar una nueva propuesta que integre todas las observaciones efectuada, por lo que no se someterá a votación.

Agradeciendo a los miembros del Comité Triestamental, y reconociendo el trabajo realizado por todos sus integrantes y agradece también a los participantes observadores, la Presidenta da por cerrada la sesión, siendo las 13:35 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte integrante del mismo.